



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065 - C. Postal 3017
SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 15 de Junio de 1993.

ORDENANZA N° 1471

VISTO:

Que en reunión de Comisión del día 07/06/93 -Acta N° 579 punto 9- se dispuso la compra de 1.000 toneladas de material Petreo -Suelo de Montaña- para continuar con el mejorada en las calles Comunales; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las normas legales vigentes se deberá llamar a Licitación Pública N°050-Expediente N°050 para la adquisición de 1.000 toneladas, con opción a ampliar la cantidad, siempre que el monto adjudicado sea el mismo, y de acuerdo a las necesidades y posibilidades económicas de la Comuna;

La apertura se efectuará en la Sede Comunal el día 02 de Julio de 1993 a las 11 horas, retirándose el Pliego de Bases y Condiciones en Sección Rentas Comunal, previo pago de \$ 10.- (Pesos: Diez);

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública N° 055- Expediente N° 055 para la compra de 1.000 toneladas de Material Pétreo (Suelo de Montaña) para realizar el estabilizado en caminos Comunales, con opción a ampliar la cantidad solicitada, siempre que el monto cotizado sea el mismo.
- Artículo 2º) La apertura de la Licitación se realizará en la Sede Comunal el día 02 de Julio de 1993, a las 11 horas.
- Artículo 3º) El Pliego de condiciones se retirará en Sección Rentas Comunal, previo pago de Pesos: DIEZ (\$ 10.-).
- Artículo 4º) Efectuar la publicación, por el término de diez (10) días, en el Boletín Oficial, atendiendo este gasto en el Presupuesto Comunal año 1993- en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No Personales-Pda. 33 Difusión, Avisos y Publicaciones.
- Artículo 5º) El gasto que demande la adjudicación de la Licitación será atendido en/ el Presupuesto Comunal año 1993 en III-Erogaciones-Rentas Generales-2-Erogaciones de Capital-2-2-Trabajos Públicos-Pda. 96 Obras en calles, construcción Alcantarillas, Puentes y Desagües.
- Artículo 6º) Pase copia a Sección Rentas, al Dpto. Contaduría, regístrese y archívese.

REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCAL 1º
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

RAMON ESPINDOLA
VOCAL 2º
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO